

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

14126 Corrección de errores a la Ley 7/1993, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1994.

En uso de las facultades que me confiere el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y la Ley del Presidente de 7 de enero de 1988, y en aplicación de lo que determina el Decreto Regional 51/86, de 23 de mayo, que regula el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", vengo en ordenar se proceda a la corrección del texto publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 299 de 29 de diciembre de 1993.

—En la Sección 12 del Presupuesto de gastos, Servicio 4, Programa 422.B "Protección y Conservación de la naturaleza", donde dice:

637 "Bienes destinados a uso general", 46.500.

Debe decir:

637.0 "Bienes destinados al uso general", 40.500.

637.1 "Programas recuperación especies amenazadas", 6.000.

(Cantidades en miles)

Murcia, 4 de noviembre de 1994.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.

Consejería de Hacienda a Administración Pública

14127 ORDEN de 30 de septiembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la estimación del recurso de reposición interpuesto por la Dirección Provincial del Insalud de Murcia.

Se dispone el cumplimiento de la Orden de 15 de septiembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estimatoria del recurso de reposición interpuesto por don José María López López, en su calidad de Director Provincial del Insalud de Murcia, contra la Orden de 14 de julio de 1994, de la misma Consejería, cuyo Dispongo es del siguiente tenor literal:

"Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don José María López López, en su calidad de Director Provincial del INSALUD en Murcia, firmado por la Subdirectora Provincial de Personal Estatutario y en su consecuencia:

—Modificar la Orden por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Servicio de Salud de la Región de Murcia en los términos que se detallan a continuación:

El puesto de trabajo Ayudante Técnico Sanitario, código TK00085, donde dice Zona Salud Mazarrón, debe decir Zona Salud Lorca/Centro.

El puesto de trabajo Médico, código MP00146, donde dice Zona Salud Mazarrón, debe decir Zona Lorca/Centro.

—Modificar el Anexo I de la Orden de 14 de junio de

1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca Concurso regional de traslados para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Áreas de Salud, en los términos siguientes:

El puesto de trabajo Ayudante Técnico Sanitario código TK0085, donde dice Zona Salud Mazarrón, debe decir Zona Salud Lorca/Centro.

El puesto de trabajo Médico, código MP00146, donde dice Zona Salud Mazarrón, debe decir Zona Salud Lorca/Centro.

Segundo. Publicar el Dispongo de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a los efectos procedentes".

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2 de la Ley Regional 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO

Primero.

Se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Servicio de Salud de la Región de Murcia, programa 412C en los siguientes términos:

—El puesto de trabajo Ayudante Técnico Sanitario, código TK00085, donde dice Zona Salud Mazarrón, debe decir Zona Salud Lorca/Centro.

—El puesto de trabajo Médico, código MP00146, donde dice Zona de Salud Mazarrón, debe decir Zona Salud Lorca /Centro.

Segundo.

Se modifica el Anexo I de la Orden de 14 de junio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso regional de traslados para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Áreas de Salud, en los siguientes términos:

—El puesto de trabajo Ayudante Técnico Sanitario, código TK00085, donde dice Zona Salud Mazarrón, debe decir Zona Salud Lorca/Centro.

—El puesto de trabajo Médico, código MP00146, donde dice Zona Salud Mazarrón, debe decir Zona Salud Lorca/Centro.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

Consejería de Medio Ambiente

14125 ORDEN de 28 de octubre de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se regula la concesión de ayudas para gestión de residuos sólidos urbanos en ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autó-